

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

11669 RESOLUCION de 10 de junio de 1985, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se hace pública la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de unos terrenos objeto de expropiación por ser necesarios para las obras del camino de Torremocha a Albalá del Caudillo y Arroyomolinos de Montánchez, en la comarca de regadíos locales de la provincia de Cáceres.

Por este Organismo se va a proceder a la ocupación de los terrenos que al final se relacionan, con expresión de finca o pago, término municipal, propietario, hectáreas a ocupar y fecha del acta previa, cuya expropiación forzosa es necesaria para las obras del camino de Torremocha a Albalá del Caudillo y Arroyomolinos de Montánchez, en la comarca de regadíos locales de la provincia de Cáceres, ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el artículo 144 y demás preceptos concordantes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los terrenos afectados, a partir de las diez horas de los días que asimismo se indican, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Se advierte a todos los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Presidente, P. D., el Director de Estructuras Agrarias, Simón González Ferrando.

RELACION QUE SE CITA

Borreguera. Arroyomolinos de Montánchez. Felicia González. 0,1112. 10 de julio de 1985.
Colmenar. Albalá del Caudillo. Benito Burgos H. Herruzo. 0,0736. 10 de julio de 1985.

Cercas del Pueblo, polígono 1, parcela 4. Albalá del Caudillo. Joaquina Cáceres Bonilla. 0,0141. 12 de julio de 1985.
Cercas del Pueblo, polígono 1, parcela 5. Albalá del Caudillo. María Galán Galán. 0,0152. 12 de julio de 1985.
La Nava. Montánchez. Eugenia Flores Torremocha. 0,0990. 12 de julio de 1985.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

11670 RESOLUCION de 3 de junio de 1985, de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de supresión del cruce a nivel entre la carretera C-615, de Palencia a Riaño, punto kilométrico 2,9, y el ferrocarril de Palencia a La Coruña, punto kilométrico 2,033 (Palencia).

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden de 10 de mayo de 1984, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 2 de julio de 1985, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Palencia, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en las disposiciones del citado artículo.

Madrid, 3 de junio de 1985.—El Ingeniero Jefe, J. V. Cabezas.—8.610-E (44620).

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca	Superficie a expropiar
1	RENFE	-	Polígono 2, parcela 37-a	Regadío	5.210,50
2	Obras Públicas	-	Polígono 2, parcela 6	Regadío	97,00
3	Doña Rosario López Andrés	Capitán Martín Calleja, 15, 4.º Palencia	Polígono 3, parcela 53	Regadío	186,00
4	Don Pablo López Andrés	Capitán Martín Calleja, 15, 4.º Palencia	Polígono 3, parcela 55	Regadío	339,00
5	Don Pablo López Andrés	Capitán Martín Calleja, 15, 4.º Palencia	Polígono 3, parcela 54	Regadío	2.849,50
6	Don Valentín López Andrés	Capitán Martín Calleja, 15, 4.º Palencia	Polígono 3, parcela 58	Regadío	1.626,90

MINISTERIO DE CULTURA

11671 ORDEN de 23 de mayo de 1985 por la que se otorga el Premio Nacional de Cinematografía, edición de 1985.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), por la que se convoca el Premio Nacional de Cinematografía, edición de 1985, y de conformidad con la propuesta elaborada el día 22 del mes en curso por la Comisión

designada al efecto por la Orden ministerial anteriormente citada, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se otorga el Premio Nacional de Cinematografía, edición de 1985 al Director cinematográfico don Mario Camús, por su trayectoria artística y la sensible madurez que como realizador ha demostrado en sus últimos trabajos y especialmente en «Los Santos Inocentes».

Lo que comunico a VV. IL para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de mayo de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.